



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 10 de julio de 2019

Señora

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0164 de fecha 3 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Marco normativo y estructura del régimen de propiedad de tierras en El Salvador

Se enviaron los requerimientos al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas la cual informa lo siguiente:

Informa lo siguiente: El régimen de tenencia de la tierra, es la forma jurídica bajo la cual actúa el titular de la explotación de la tierra. Una misma explotación puede estar constituida bajo distintas formas de tenencia, tales como en propiedad, en arrendamiento, en aparcería, comodato, fideicomiso.

MARCO NORMATIVO:

Art. 2, 11 inc. 1°, 22, 23, 103, 104, 105, 108, 109, 116, 266, 267 y Cn Art. 1616 C.C.

ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Propiedad individual y propiedad pro indivisa.

Régimen de condominio.

Régimen de la reforma agraria. Para ser propietario de tierra, es necesario cumplir requisitos especiales.

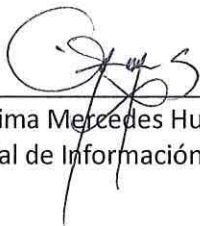
Ley básica de la reforma agraria,

Ley de creación del ISTA y su reglamento,

Ley especial de asociaciones agropecuarias,

Ley para la adjudicación de tierras adquiridas por el ISTA con anterioridad a la Ley básica de la reforma agraria,

Ley del régimen especial de la tierra en propiedad de las asociaciones cooperativas, comunales y comunitarias campesinas y beneficiarios de la reforma agraria. Y su reglamento.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

